

Seguro Multiasistencia en Viaje para Jóvenes

Documento de información sobre el producto de seguro

ERGO
Seguros de Viaje

Empresa: ERGO Seguros de Viaje (Clave DGSFP E-217)

Producto: ERGO JÓVENES

Esta hoja informativa es una breve descripción del producto. La información completa se puede encontrar en los documentos del contrato (solicitud, contrato y condiciones de seguro). Para estar completamente informado, lea todos los documentos.

¿En qué consiste este tipo de Seguro? Seguro multiasistencia en viaje para jóvenes



¿Qué se asegura?

Garantías principales detalladas a continuación y aplicaciones en caso de ser contratadas.

Equipaje

- ✓ Robo de equipaje: Hasta 200,00€
- ✓ Averías o daños del equipaje causados directamente por incendio o robo: Hasta 200,00€
- ✓ Averías y pérdida definitiva, total o parcial del equipaje, ocasionadas por el transportista: Hasta 200,00€
- ✓ Demora en la entrega: 20,00 €

Accidentes

- ✓ Fallecimiento o invalidez permanente del asegurado por un accidente ocurrido durante su viaje - Accidentes 24h: Hasta 6.000,00€

Asistencia Incluida por Covid 19

- ✓ En España hasta 600,00 € y en el extranjero hasta 6.000,00 €.
- ✓ Repatriación sanitaria de heridos o enfermos: Ilimitado
- ✓ Repatriación de fallecidos: Ilimitado
- ✓ Desplazamiento de dos acompañante en caso de hospitalización: Ilimitado
- ✓ Estancia de los dos acompañantes desplazados: Hasta 400,00 €



¿Qué no está asegurado?

Con carácter general:

- ✗ Las consecuencias de actos de terrorismo, guerra, pandemias a excepción del Covid 19, catástrofes radiactivas, nucleares, biológicas, duelos y riñas.
- ✗ Dolo. Incidentes causados directamente por el asegurado.
- ✗ No contactar con el asegurador en caso de incidencia, accidente o necesidad de asistencia.

Equipaje

- ✗ **El hurto**, salvo en el interior de las habitaciones de hotel o apartamento, cuando éstas se encuentren cerradas con llave

Asistencia

- ✗ Tratamientos, enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión o administración de tóxicos (drogas) o alcohol, narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica

Responsabilidad Civil

- ✗ Los daños a los bienes, muebles, inmuebles o intangibles, que hayan sido arrendados, cedidos en su uso o en general confiados, por cualquier título al ASEGURADO.



Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura

- ! Sanciones y embargos internacionales: Cobertura condicionada a no entrar en contradicción con sanciones económicas, comerciales o financieras ni con embargos promulgados por la UE, España o USA

- ✓ Regreso del asegurado por fallecimiento de un familiar: Ilimitado

Responsabilidad Civil Privada

- ✓ Hasta 60.100,00 €

Pérdidas Económicas

- ✓ Reembolso por falta de asistencia a clase: Hasta 300,00€

- ! Rechazo de la reclamación: En caso de mala fe del asegurado, pierde todo derecho a indemnización alguna

Equipajes

- ! Los objetos de valor quedan comprendidos **hasta el 50% de la suma asegurada** sobre el conjunto del equipaje

Asistencia

- ! Los gastos de odontólogo quedan limitados a 300,00 €
- ! En casos de urgencia vital, la cobertura de **enfermedades crónicas o previas** queda limitada a una primera asistencia sanitaria con carácter de urgencia y dentro de las primeras 24 hora a contar desde el inicio de la atención:
- ! La repatriación de heridos o enfermos sólo podrá realizarse en **avión sanitario** desde Europa y países ribereños al Mediterráneo



¿Dónde estoy cubierto?

Las garantías del seguro surten efecto en España, Europa o mundo dependiendo del destino elegido y notificado por el Contratante o el Asegurado al Asegurador.



¿Cuáles son mis obligaciones?

El Asegurado deberá comunicar al ASEGURADOR el acaecimiento del incidente, dentro del plazo máximo de SIETE días contados a partir de la fecha en que fue conocido, emplear todos los medios que estén a su alcance para aminorar las consecuencias del mismo, suministrar toda prueba que le sea razonablemente demandada sobre sus circunstancias y consecuencias, así como aportar los documentos que acrediten o justifiquen su ocurrencia y las facturas o justificantes de los gastos

El Contratante deberá realizar el pago conforme a los tiempos y formas indicados en el contacto.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de contratación de la póliza mediante un pago único efectuado por cualquier medio de pago de curso legal.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Si ha contratado las coberturas de gastos de anulación y cancelación, estas toman efecto el día y a la hora en que haya sido reservado el viaje y suscrita la garantía, finalizando el día y a la hora en que comience el mismo. Si ha contratado las garantías de cancelación de la salida del medio de transporte o vuelo programado, su efecto comenzará desde el momento en que se contrate la póliza y finalizará a las 24 horas del día indicado como fecha de finalización del viaje. El resto de las garantías, si las hubiese contratado, tomarán efecto el día que comience el viaje y finalizan con la terminación del mismo, según condiciones de viaje elegidas y notificadas por el Tomador al Asegurador



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante comunicación dirigida directamente al Asegurador o a través de su Mediador, siempre que no se hayan iniciado ninguna de las garantías incluidas en el seguro

En el caso de seguros contratados a distancia, existe un plazo legal de desistimiento para el asegurado de 14 días desde la fecha de contratación, siempre que el inicio de las garantías todavía no haya comenzado.